OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

692

ORDEN de 4 de febrero de 2014, de la Consejera de Seguridad, por la que se nombra a los miembros del Comité de Valoración de puestos de trabajo reservados al personal laboral del Departamento de Seguridad y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias.

El artículo 9 del Convenio Colectivo del personal laboral del Departamento de Seguridad y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias (originariamente, Convenio Colectivo del personal laboral del Departamento de Interior y del Organismo Autónomo Academia de Policía del País Vasco, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 73, de 17 de abril de 2008), crea el Comité de Valoración de puestos de trabajo reservados a dicho personal.

Teniendo presente lo dispuesto en el citado artículo,

RESUELVO:

Artículo único.– Nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité de Valoración de los puestos de trabajo del ámbito personal del convenio citado.

En representación de la Administración:

Presidente:

– Titular: D.ª Miren Karmele Arias Martínez.
– Suplente: D. Rodrigo Gartzia Azurmendi.

Vocales:

– Titular: D.ª Guadalupe Camino García.
– Suplente: D. Carlos Roy García.

– Titular: D.ª Malentxo Arruabarrena Julián.
– Suplente: D. Faustino Ranedo Gómez.

– Titular: D. Julen Abrisqueta Licerazu.
– Suplente: D. Marcelino Múgica Samperio.

Vocal-Secretario:

– Titular: D. Alejandro Barreiro Asensio.
– Suplente: D. José Luis Arruti del Rey.

En representación del personal:

Vocales:

– Titular: D. Julio Albizua Aspizua.
– Suplente: D. Endika Etxebarria Villafruela.

– Titular: D. Jaime Rozas Lamiquiz.
– Suplente: D. Oscar García Fernández.

– Titular: D. José Rangel Fernández.
– Suplente: D.ª M.ª José Tudanca de Zallo.

– Titular: D. Francisco Bonachera Perales.
– Suplente: D.ª Garbiñe Ibáñez de Opakua Ormaetxebarria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas la Orden de 25 de junio de 2012, del Consejero de Interior, por la que se nombran los miembros del Comité de Valoración de puestos de trabajo reservados al personal laboral del Departamento de Interior y del Organismo Autónomo Academia de Policía del País Vasco, y la Orden de 7 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, que modificaba la anterior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2014.

La Consejera de Seguridad,
ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.